

sión y satisfacción» (18-III-1995); «La confesión íntegra no es un peso sino un medio de liberación» (22-III-1996); «Los derechos de la conciencia no se pueden contraponer al vigor objetivo de la ley» (17-III-1997). Además se adjuntan dos anexos: el que lleva por título «Algunas normas de actuación para los confesores en relación con el 6º mandamiento del Decálogo» (16-V-1943), de la entonces Congregación del Santo Oficio; y el segundo sobre «La denominada "contracepción de emergencia"», de la Academia Pontificia para la Vida (12-III-1997).

Su lectura contribuirá a valorar el sacramento de la Reconciliación. Es una buena colaboración a la preparación del Gran Jubileo del año 2000.

A. Sarmiento

Gilbert C. MEILAENDER, *Body, Soul, and Bioethics*, University of Notre Dame Press, Notre Dame 1996, 134 pp., 15 x 22,5, ISBN 0-268-00698-9.

Entre las obras de Bioética que en número creciente inundan el mercado, especialmente en el ámbito estadounidense, de vez en cuando aparece alguna que eleva el listón de la calidad muy por encima de lo habitual. La obra de Meilaender que ahora nos ocupa es una de ellas. Su objetivo es mostrar que la actual discusión en muchas cuestiones de Bioética se suele quedar en una neutra superficialidad, que no hace justicia a una antropología medianamente razonable, y que omite por sistema la dimensión religiosa del hombre. Para conseguir su objetivo, el A. espiga una serie de discusiones en boga, para mostrar sus debilidades o incoherencias, y llegar así a los puntos capitales de la discusión, en primera instancia ocultos.

Además, este método permite que el lector pulse el ambiente de la bioética estadounidense, y adopte una actitud crítica ante lo que muchos autores españoles, por desgracia, aceptan como conocimientos acuñados de pacífica posesión en la ética de las profesiones sanitarias.

El método de la bioética le proporciona materia para examinar la ética de los principios, difundida por Beauchamp y Childress. En ésta, todo se queda en unas reglas funcionales, y se produce una negativa explícita a llegar a cuestiones de fundamentación ética general. La aplicación de los principios de la bioética se queda en un modo consensuado de resolver los conflictos de intereses entre las autonomías incondicionadas de quienes discuten. La aplicación de estos principios conduce a una nueva casuística, que no conduce a resolver los casos de modo claro. Dentro de este método, acudir, como Ramsey, a examinar componentes del *ethos* de la profesión (por ejemplo, «cuidar al enfermo») para encontrar deberes básicos es visto con reticencia por ser un método impregnado de «bioética religiosa». Kass critica a la bioética de los principios el ser meramente procedimental, y aboga por la adición de una educación moral. Sin embargo, esto no llega a la cuestión básica: estamos hablando del cultivo del alma de quien actúa. La bioética estadounidense ha perdido de vista el alma.

La discusión sobre la autonomía personal y el acento en la *personhood* para averiguar si una determinada vida humana es respetable, o tiene calidad suficiente para merecer cuidados médicos, permite al A. descubrir una visión espiritualista del hombre, que es considerado pura autonomía. Este tipo de discusiones ha hecho que la bioética

estadounidense pierda de vista el cuerpo humano como parte integrante de la persona. A esta pérdida se ha venido a sumar la discusión vigente sobre la libertad reproductiva; ésta considera la reproducción solamente como una producción de hijos, y no establece diferencias entre hacer y procrear. De este modo, pierde el sentido humano de la corporeidad sexuada, y su conexión con la entrega matrimonial. Los derechos reproductivos quedan así como derechos desencarnados, espiritualistas, desconectados del modo de ser del hombre, que es corpóreo.

La discusión de la posibilidad de investigar sobre embriones humanos, llevada a cabo por un comité del Instituto Nacional de Salud, le da pie para observar otra característica peculiar de la bioética estadounidense: la discusión, al abandonar los cauces de la reflexión ética y filosófica, se ve reducida a elaborar una serie de recomendaciones dirigidas a la clase política para que las hagan regir la actividad de los investigadores. En nombre de la neutralidad ante las diversas opciones presentes en la variada sociedad a la que se dirigen, se rehuyen las reflexiones «metafísicas» y, en nombre de dicha «neutralidad», se elabora una política pública (que, sin embargo, considera el embrión de una determinada manera), llegando a un relativismo completo. La bioética se transforma así de reflexión ética en medidas políticas.

Un breve capítulo conclusivo muestra cómo coinciden varios de estos puntos de vista en la discusión sobre el aborto, en la que se suman la consideración reductiva del hombre (sólo como *personhood*), con el individualismo autonomista a ultranza (no hay obligación de llevar adelante un embarazo no deseado). De ese cóctel se sigue una irreductibilidad completa al razo-

namiento de la postura abortista. La discusión sobre el aborto está condenada a seguir estancada mientras que no cambien esas ideas básicas, tan difundidas en la sociedad occidental.

Aunque la obra es breve, su claridad, su rigurosa documentación, y su capacidad para desintegrar el espejismo de la bioética secular, la hacen imprescindible para quien desee adquirir una visión crítica del paradigma neoilustrado vigente en la bioética estadounidense, cada vez más infiltrado entre nosotros.

A. Pardo

CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Carta sobre la atención pastoral a los homosexuales*. Introducción y comentarios del Card. J. Ratzinger y otros, Palabra, Madrid 1997, 123 pp., 13,5 x 21,5, ISBN 84-8239-1146-1.

El libro es una reunión de materiales diversos: la Carta de la Congregación de la Fe a los Obispos de la Iglesia Católica sobre la atención pastoral a las personas homosexuales (1-X-1986); la Introducción firmada por el Cardenal J. Ratzinger, Prefecto de la citada Congregación; seis comentarios sobre el contenido de la Carta a cargo de otros tantos expertos; el texto de la Congregación para la Doctrina de la Fe a los Obispos de Estados Unidos sobre la respuesta a propuestas de ley sobre la no discriminación de las personas homosexuales (a. 1992); y una Nota de la Comisión Permanente del Episcopado Español sobre Matrimonio, familia y «uniones homosexuales» (24-6-1994). La presentación del volumen corre a cargo del Secretario de la Congregación para la Doctrina de la fe, T. Bertone y el prólogo es de Monseñor J. Salinas, Obispo de Ibiza.